

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 95/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Martínez Aguado, frente a Recambios Móstoles Induscorp, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: auto y decreto de 2 de septiembre de 2022.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Recambios Móstoles Induscorp, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición y contra el Decreto recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 12 de diciembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.192/22)

